



Expediente nº: 2019/MDC_02/000003

Resolución de Alcaldía Nº: 376/2019

Procedimiento: Modificación de Crédito Nº3/2019: Incorporación de Remanente de Tesorería 2018 correspondiente a proyectos de IFS (superávit 2017)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la incorporación de remanentes de créditos nº 3/2019, en el que consta el **informe desfavorable de la Interventora**.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplic. Presupuestaria		Descripción	Euros
151	62100	Compra terrenos para desarrollo de Avenida de Calancha (IFS)	52.000
414	62100	Proyecto del Camino de la Raya (IFS)	369.171,84
342	63200	Instalación deportiva: visera, banquillos y puertas (IFS)	22.268,27
422	62100	Compra de nave industrial y terrenos industriales (IFS)	299.152,80
TOTAL IFS.....			742.592,91

1532	61900	Obras PFEA 2019	50.000
1532	61902	Obras PFEA 2018	39.926,47
TOTAL			832.519,38

Código Seguro de Verificación	IV6T3WA3PH52LJG3UEVDGQBGIU	Fecha	15/05/2019 10:11:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6T3WA3PH52LJG3UEVDGQBGIU	Página	1/2





SEGUNDO. La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera. [Se financia con el RLTTG de 2018, lo no consumido en el ejercicio 2017 se habrá acumulado en el saldo del RLTTG de 2018 utilizándose la misma como fuente de financiación para el presupuesto de 2019].

Altas en Concepto de Ingresos

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Euros
870.10	Remanente de Tesorería GG (con FA para dichas inversiones)	832.519,38
TOTAL CAPÍTULO VIII.....		832.519,38
TOTAL		832.519,38

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Rociana del Condado, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Diego Pichardo Rivero.

Código Seguro de Verificación	IV6T3WA3PH52LJG3UEVDGQBGIU	Fecha	15/05/2019 10:11:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6T3WA3PH52LJG3UEVDGQBGIU	Página	2/2

